

MODELO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS

La situación de alarma social que vivimos en los últimos tiempos hace aún más complejo abordar sosegadamente el maltrato escolar. La sensibilidad que está despertando el tema en los medios de comunicación, ha puesto en boca de todos una problemática que experimentamos directamente los miembros de la comunidad educativa.

La finalidad de este documento es proporcionar una orientación que facilite la intervención ante posibles casos de maltrato entre iguales que puedan detectarse entre el alumnado de su centro. No aspiramos a ofrecer una clave para solucionar o evitar el acoso escolar, pero sí a registrar y documentar por escrito todo caso sospechoso de maltrato entre iguales.

El propósito es contribuir a la mejora de la vida en nuestros centros, cuidando especialmente el respeto a la integridad física y dignidad moral que merecen los miembros de la comunidad educativa. La prioridad debe ser siempre ofrecer un apoyo firme a la víctima desde el equipo del centro, estableciendo para ello una comunicación directa e inmediata con las familias de los implicados o afectados y aplicando las medidas de protección que estén en su mano.

La observación, indagación y reflexión son los pilares que nos servirán para revisar de manera sistemática la salud de las relaciones entre los alumnos, los principios que la orientan, y ajustar así las repuestas a la gravedad de los problemas de convivencia que se presenten. Nos informaremos, observaremos y comprobaremos nuestras hipótesis.

Es importante tener presente a la hora de analizar nuestra realidad más cercana las características que definen estas situaciones. Identificar el acoso sistemático a un alumno, y distinguirlo de episodios puntuales de violencia o problemas de convivencia escolar nos facilitará su tratamiento y atención. Con este ánimo proponemos una plantilla en la que recoger información útil para catalogar y ordenar los incidentes de manera que permita a la inspección educativa y a los centros discriminar los casos más apremiantes de las faltas de disciplina corrientes.

Principios irrenunciables deben ser la transparencia y el rigor en la adopción de medidas y en su documentación. Todas las partes involucradas deben ser informadas puntualmente cuando se tenga constancia de los hechos: familias, y, si el caso lo requiere, inspección educativa, policía o servicios médicos, pasos de los que procuraremos dejar constancia documental. La intervención sobre los protagonistas, víctimas, agresores o testigos, ha de ser inmediata, estricta y documentada.

La recogida de información merece especial esmero. Queremos mencionar explícitamente la necesidad de respetar el principio de confidencialidad que, al igual que en otras intervenciones educativas, debe guiar nuestra intervención en los casos que se puedan plantear.

La detección:

Es un punto fundamental y complicado, ya que las agresiones no suelen ocurrir en presencia de adultos. Por este motivo, si albergamos sospechas podemos dirigir nuestra atención sobre algunas conductas e indicios, aunque huelga decir que no debemos obsesionarnos. Pistas que nos pueden ayudar son:

- Es infringido en su mayoría por chicos; son principalmente agresiones físicas. Las chicas recurren generalmente al maltrato de tipo social.
- Abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos/as.
- Especialmente vulnerables son aquellos diferentes por su forma de ser, aspecto físico, nacionalidad, etnia, etc.
- Cambios de ánimo repentinos: tristeza, aislamiento social,...
- Comportamientos no habituales.
- Ausencias injustificadas a clase.
- Excesiva melancolía y soledad.

- Evita encuentros con compañeros: busca el arropo del profesor al salir de clase, llega habitualmente tarde a clase.
- Deja de relacionarse con su grupo habitual de amigos en el centro.
- Empeora su rendimiento académico sin motivo aparente.
- Se le margina cuando hay trabajos en grupo.
- Falta de participación en las salidas de grupo.
- No participa de actividades extraescolares.
- Tiene pocas relaciones con otros alumnos en los pasillos, el patio, etc.
- Pintadas en las paredes y aseos: cuáles son los nombres más habituales.
- Evidencias físicas de violencia sin explicación.
- Inquirir si pasa mucho tiempo en casa y evita salir a la calle.

Prestaremos especial atención a posibles indicios como:

- Cuando un chico/a increpa a un compañero/a, se burla de su aspecto, le pone motes y se excusa diciendo que es un juego o en la debilidad del otro.
- Cuando los chicos/as más fuertes usan a otros compañeros/as para afirmarse ante la clase.
- Observar cómo son sus relaciones y trato fuera del aula, en lugares menos frecuentados por adultos: patios, vestuarios, rincones pasillos, entre clases, en actividades extraescolares...
- Es importante que no sólo nos fijemos en aquellos alumnos más “ruidosos”. A veces detrás de un alumno silencioso y con una conducta ejemplar esconden un niño que sufre.
- Prestar atención, sin alarmismo, a los niños débiles, tímidos, inseguros, ansiosos, con pocos amigos y dificultades para hacerlos; a lo que sumamos diferencias étnicas, sociales, físicas (dificultades en el habla, color piel/pelo, gafas)

Debemos tener en cuenta que existen tipos de maltrato tan hirientes como el físico pero que ocurren de forma más velada e inadvertida. Hablamos de vejaciones sociales y verbales que provocan un desgaste psicológico muy grave en las víctimas.

Pautas de intervención:

Como principios generales, es esencial intervenir del siguiente modo:

- Escuchar a los padres que nos cuentan que han detectado un posible caso de acoso escolar.
- Contrastar lo que han relatado los padres con otros posibles indicios que se hayan percibido en el centro por leves que parezcan (recordemos que la intimidación se da en momentos y lugares invisibles a los docentes, o el agresor se limita recordar sutilmente a la víctima su sumisión: miradas, sonrisas, notas que circulan por clase, burlas, etc.
- Explicar claramente a las familias todos los pasos que se van a dar desde el centro; qué tipo de acciones se van a promover para darle fin y cómo se va a comprobar que dan resultado.
- De ser preciso, incrementar la supervisión de los lugares donde se da el acoso.
- Evitar que queden solos la víctima y el/los presuntos agresores/as, para evitar cualquier otro acoso o represalia.
- Deslegitimar ante el grupo estas acciones para evitar que la actitud del agresor logre su apoyo: charlas, talleres, etc.
- Implicar a los padres de los alumnos acosadores haciéndoles ver, más allá de las medidas disciplinarias, que es bueno para los alumnos que se reeduquen estas actitudes para que su futura vida social sea plena y basada en valores democráticos.

Medidas provisionales de urgencia:

Sugerimos unas pautas de actuación y unos consejos que mejoren la coordinación y eficacia de nuestros recursos. Planteamos actuaciones urgentes que partan de cada uno de los miembros de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un caso para que lo comunique a la instancia correspondiente, con garantía de confidencialidad e inmediatez. Por otro lado, que el incidente ocurriese fuera de las instalaciones del centro no debe ser óbice para que, si se tiene conocimiento del mismo, no se tomen las medidas protectoras que estén al alcance del equipo directivo o lo ponga en conocimiento de las instancias oportunas.

Para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida: (incremento de medidas de vigilancia, reorganización de los horarios del profesorado para la atención específica del alumnado afectado, intervención de mediadores, cambio de grupo, ...)
- Medidas disciplinarias cautelares dirigidas al alumnado agresor; en función de la gravedad de los hechos se aplicará lo establecido en el RRI.
- Si la demanda no procede de la familia, el tutor/a, previo conocimiento del equipo directivo, mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Desde la Dirección del centro se emitirán los informes que registren la información y las medidas adoptadas.

Conocido el caso por el profesor tutor del alumno u orientador, y puesto en conocimiento de la dirección del centro:

- Elaboraremos un pronóstico inicial (tutor, jefe de estudios, y orientador) que recoja información relativa a: la generalización, la continuidad y la gravedad de la agresión.
- La primera valoración, de carácter urgente, acerca de la existencia o no de acoso.
- Se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Las primeras medidas serán de apoyo directo a la víctima, establecimiento de mecanismos de control, aplicación RRI
- Puesta en conocimiento y denuncia en las instancias correspondientes.
- Comunicación de la situación: familias de los implicados, C. Convivencia, profesores del alumno, inspector de zona.
- Todas las acciones emprendidas han de recogerse en un informe.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos/as afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y/o Centro Educativo.

Recogida de información:

- Entrevista con niños/as afectados/as (víctima/s, agresor/es), con sus familias, posibles alumnos/as testigos, y miembros del centro que puedan colaborar en la protección o apoyo a la víctima.
- Análisis de la información obtenida por el equipo de profesores del alumno y el orientador: posibilidad de recabar nueva información y aportar ideas sobre las líneas de actuación a seguir con el caso: tiempos, espacios, personas de riesgo, reparto de responsabilidades en función de los recursos, etc.
- Triangular la información recogida; se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias, y las divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el Centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y la gravedad del mismo. Puede recurrirse a las características y tipo de maltrato que se definen en las plantillas de recogida de información.

Medidas para la prevención y el tratamiento individualizado de los alumnos/as en conflicto:

- Detección por el tutor/a, a través de la información obtenida en las sesiones de tutoría y en las juntas de evaluación, de los alumnos/as que puedan encontrarse en situación de posible maltrato.
- Comunicación a las familias del alumnado implicado sobre las medidas educativas adoptadas.
- Derivar al orientador/a del centro, aquellos casos de alumnos/as que según los equipos docentes de aula, puedan estar sufriendo o puedan sufrir previsiblemente algún tipo de maltrato escolar.